



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2978/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 30/2010, de fecha 06 de Septiembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

INCORPORESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Departamento de Educación Municipal, la adquisición de 1 Pizarra Digital, para el Programa SEP, la cual estará ubicada en la **Escuela Mercedes Maturana** de la Localidad de Catapiuco, adquirida mediante factura Nº 0469449, de fecha 29 de Julio de 2010, por la Empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., por un valor de \$ 2.075.183.- (dos millones setenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:\Decretos\ D.A. Nº 2978.2010.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / DTL / DAEM / SEC / JUE / ffd.-